



ISNA

## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA DOLESCENCIA

### ACTA DE INEXISTENCIA DE NORMATIVA PARA EL RESGUARDO DE DOCUMENTOS DIGITALES

En cumplimiento al artículo No. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, al artículo No. 47 de su reglamento, y al Lineamiento de Gestión Documental y Archivos No. 5, artículo 6, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, denominado: “PAUTAS DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA”, establece que la UGDA con apoyo de las unidades de informática y las que se estime conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base a normativas internacionales.

En ese sentido hacemos constar que el Instituto para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ISNA, el período de enero a abril de 2021, **no cuenta con una normativa para el resguardo de documentos digitales.**

San Salvador, 13 de mayo de 2021.

Licda. Yanira Guzmán  
Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivos

